



San Lorenzo, 28 de octubre de 2024

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP N° 15/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22"

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL VETERINARIO EN FILIAL SAN ESTANISLAO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, ID N° 447776.

Yo, Julio Ismael Armando Flores, con C.I. N° 3.416.079, en mi carácter de Jefe del Departamento de Contrataciones, me presento en nombre y representación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3° inc a) de la RESOLUCION DNCP N° 15/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, declaro bajo juramento que:

La convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, teniendo en cuenta que deben ser realizadas las gestiones correspondientes a fin de comunicar la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos tope establecidos, efectuar las gestiones para el inicio de obras y las obligaciones correspondiente para el presente periodo fiscal conforme a la programación de las partidas presupuestarias.

Al respecto, cabe aclarar que teniendo en cuenta el objeto del llamado (OBRAS), la modalidad aplicada (PLURIANUAL), sujeta su ejecución a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente (2024, 2025 y 2026), los plazos de ejecución de la obra son de 14 (catorce) meses para el lote 1, y para el lote 2 de 8 (ocho) meses, ambos lotes serán contados a partir de la fecha de recepción indicada en la Orden de Inicio de Obras a ser emitida por la FCV-UNA por intermedio del Fiscal de Obras, la previsión del otorgamiento del anticipo (2024), el periodo de desembolso tratándose que el presente proceso tiene FF 10 Recursos del Tesoro donde los trámites administrativos que deben realizarse para cada caso está sujeta al plan de caja que es aprobado mensualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas y el tiempo de transferencia de recursos al proveedor conlleva de 30 a 45 días como mínimo, por ello y considerando lo expuesto resulta importante proseguir con los tramites a fin de dar inicio a la ejecución de la obra prevista en el presente proceso licitatorio.

Debe considerarse como causal inexcusable la realización de procedimientos que tiendan a suplir y precautelar el interés superior de dotar de infraestructura a la comunidad educativa que forman parte de esta Casa de Estudios como así también el efectivo cumplimiento del derecho a la educación terciaria previsto en la Constitución Nacional, en los Tratados Internacionales y en la legislación vigentes y que serían los beneficiarios del presente proceso.





Así mismo se realiza una breve cronología de acciones que anteceden al presente proceso y que funda los procedimientos llevados a cabo por nuestra Institución teniendo en cuenta el siguiente detalle:

- En el año 2019 se realiza la compra del terreno ubicado en la compañía Yataity de la ciudad de San Estanislao con una superficie aproximada de 21has.
- En los años 2020-2021 se firma convenio interinstitucional entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para el desarrollo del anteproyecto de construcción de la futura Filial de San Estanislao, teniendo en cuenta las exigencias actuales por parte del CONES y ANEAES, referente a la carrera de Ciencias Veterinarias.
- En el año 2022, por encargo de la Señora Decana Prof. Dra. Viviana Ríos, se realizó el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, para el llamado a Licitación Pública de la Construcción en su primera etapa y cuya culminación si ha dado en el año 2023.
- En el año 2023, por encargo de la Señora Decana Prof. Dra. Viviana Ríos, se realizaron la reevaluación, planificación y el desarrollo del Proyecto, para el llamado a Licitación Pública de la Construcción en su Segunda Etapa y cuyo avance en el presente ejercicio fiscal se encuentra en plena ejecución y sin contratiempos.
- Por ello, el presente proceso licitatorio es la prosecución de los procedimientos llevados a cabo para el cumplimiento de los objetivos propuestos por esta Casa de Estudios y así suplir la necesidad de dotar de infraestructura a la comunidad educativa de la Filial de San Estanislao, del Departamento de San Pedro.

Por ello, en caso de retraso se estaría ocasionando un perjuicio al interés público ya que los beneficiarios directos son los alumnos y docentes que conforman principalmente nuestra comunidad educativa y que deben contar con las aulas para el desarrollo normal y continuo del proceso de enseñanza - aprendizaje.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía Eficacia y Eficiencia establecidos el Art. 4 PRINCIPIOS RECTORES en su inc. c); de la Ley 7021/22.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.



C.P. JULIO ARMANDO
JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
FCV-UNA